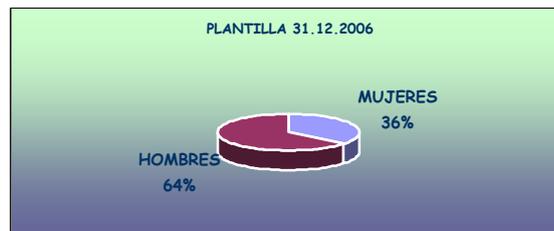


2008 AÑO CLAVE PARA NEGOCIAR PLANES DE IGUALDAD (I)

Como ya os explicamos, el 22 de marzo del 2007 se aprobó la Ley Orgánica 3/2007 <Para la Igualdad Efectiva entre mujeres y Hombres>. El artículo 45 de esta ley obliga a las empresas de más de 250 trabajadores a negociar con los representantes legales de los trabajadores las medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres i hombres.

En nuestra Sección Sindical ya nos hemos puesto a trabajar en el tema. Queremos y tendremos que negociar con la Dirección a principios del 2008. Por este motivo hemos realizado un estudio de la situación de la plantilla a 31 de diciembre del 2006, en espera de tener más datos del 2007 para poder actualizarlos.

A continuación os facilitamos unos primeros porcentajes, donde se muestra la distribución de los dos géneros, en la plantilla de Caixa Penedes.



GRUPO 1

%	H	D	EMPLEADOS
NIVELL 1	100,00	0,00	3
NIVELL 2	96,67	3,33	60
NIVELL 3	97,87	2,13	47
NIVELL 4	92,02	7,98	163
NIVELL 5	87,20	12,80	547
NIVELL 6	79,09	20,91	110
NIVELL 7	74,01	25,99	227
NIVELL 8	92,96	7,04	71
NIVELL 9	74,63	25,37	67
NIVELL 10	61,26	38,74	191
NIVELL 11	45,57	54,43	327
NIVELL 12	39,57	60,43	604
NIVELL 13	34,45	65,55	211

GRUPO 2

	H	D	EMPLEADOS
NIVELL 1	100	0	1
NIVELL 2	100	0	2
NIVELL 3	77,78	22,22	9
NIVELL 4	75	25	4
NIVELL 5	0	100	5

10 de diciembre del 2007 - com. 68/07

Boleta de afiliación a CCOO:

Nombre y apellidos _____ centro de trabajo

La puedes enviar a:

SECRETARIA DE LA MUJER

OLGA RIVAS

Of. 455-Olesa de Montserrat

ISABEL SERRANO

Of. 006-Cervelló